MEMORANDUM N° 117/2017

A: **Arq. Juan Carlos Fariña** Lesme, Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Víctor Hugo Sánchez** Martínez, Técnico Especialista en Infraestructura.
Dirección de Infraestructura

REFERENCIA: **APROBACION DE OBRAS.FONACIDE.MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY. DEPARTAMENTO ALTO PARANA.**

FECHA: 12/12/2017

Según nota registrada en mesa de entrada como expediente N° 4583 y fecha 11 de Diciembre de 2017, la Municipalidad de Santa Rosa del Monday del Departamento Alto Paraná, ha solicitado la aprobación para la ejecución de obras de infraestructura según detalle siguiente:

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	*1015002*	*6361*	Esc. Bas. N° 1661 Carlos Antonio López	Construcción de baños, vestuarios, gradería y pared en tinglado existente.	*Aprobado*

El pedido cumple con los requisitos para la aprobación.

La obra será financiada con recursos del FONACIDE.

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Ing. Civil
Infraestructura - M.E.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA 4583
Recibí
Entregó
Fecha 12 DIC 2017 13:41
Firma recepción

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

Santa Rosa del Monday, 11 de Diciembre del 2017

Nota Nº 255/2017(I.M.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - EXP. Nº 4583
Recibido por:
Entregado por:
Fecha: 11 DIC. 2017 8:55
Firma receptor:

Señor:

Arq. Juan Carlos Fariña
Director de la Dirección de Infraestructura.
Ministerio de Educación y Cultura
E. S. D.

María Victoria Salinas Sosa, Intendente Municipal de éste Distrito, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de remitirle la **Ampliación Proyecto** de **CONSTRUCCIÓN DE, BAÑOS, VESTUARIOS, GRADERÍA Y PARED AL TINGLADO EXISTENTE EN LA ESCUELA BASICA Nº 1661 CARLOS ANTONIO LÓPEZ**, correspondiente a la Ley 4758/2012 Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), para su estudio, expedición y autorización de la Ampliación del mismo.

La citada Ampliación de la Obra es debido a la necesidad de la realización de trabajos adicionales, los cuales se efectuaran a la zona de las graderías y que no estaban previstos en los Proyectos y Planos iníciales y con ello proporcionarle la seguridad necesaria a la obra y por su intermedio a los niños, niñas y jóvenes que usufrutuarán de dicho local.-

En espera de contar con las disposiciones que rigen para dicho efecto, hago propicia la ocasión para manifestarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

Julio Andres Arevalos Mereles
SECRETARIO GENERAL

Maria Victoria Salinas Sosa
INTENDENTE MUNICIPAL

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 12 de Diciembre de 2017

Nota DI

Señora

MARIA VICTORIA SALINAS SOSA, INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY.DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	*1015002*	*7361*	Esc. Bas. N° 1661 Carlos Antonio López	Construcción de baños, vestuarios, gradería y pared en tinglado existente.	*Aprobado*

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 4583 y fecha 11 de Diciembre de 2017** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

Arq. José Carlos Farina Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente R. Martinez T.
Técnico especialista en infraestructura

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ M...
Ing. Civil
Infraestructura - M.E.C.

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director
Dirección de Infraestructura